



**RECONOCIMIENTOS
ANUIES-TIC
2025**

MANUAL Y CÓDIGO DE ÉTICA DEL EVALUADOR

RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC 2025

CÓDIGO DE ÉTICA DEL EVALUADOR

Contenido

PRESENTACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC	3
TEMAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	4
I. DISPOSICIONES GENERALES	5
Capítulo 1. Disposiciones Generales	5
II. VALORES Y PRINCIPIOS DEL EVALUADOR	5
Capítulo 1. Valores y Principios del Evaluador	5
III. DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EVALUADOR	8
Capítulo 1. De la conformación del Comité Evaluador	8
Capítulo 2. De las funciones	9
Capítulo 3. De las responsabilidades	11
IV. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
Capítulo 1. De los criterios de evaluación	12
Capítulo 2. De las Ponderaciones	13
V. DEL INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL Y CÓDIGO DE ÉTICA	14
Capítulo 1. Del incumplimiento al código	14
VI. TRANSITORIOS	14
VII. ANEXO	15
Anexo I. Potencial de Transferencia de Soluciones TIC	15

PRESENTACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a través de su Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación “**Comité ANUIES-TIC**”, crea desde el año 2018, la iniciativa para exponer y reconocer el trabajo en que las Instituciones de Educación Superior (IES) aprovechan las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para impulsar sus objetivos estratégicos institucionales conocida como **RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC**.

Los Reconocimientos ANUIES-TIC premian las mejores prácticas para el **Fortalecimiento Institucional y Transferencia Tecnológica**, que dan soporte a la transformación de procesos, productos o servicios innovadores, a través de las prácticas de: Gobierno TIC, Gestión de TIC, Tecnología Educativa y Seguridad de la Información.

Los mejores proyectos se harán acreedores al “**Galardón Reconocimiento ANUIES-TIC**”, que se otorga en el marco del **Encuentro de ANUIES-TIC 2025**, en la sede de la **Universidad Nacional Autónoma de México** el día **31 de Octubre del 2025**, así como a la mención por las altas autoridades de la Asamblea General de ANUIES 2025 conformada por los Rectores de las IES.



TEMAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías de participación en los Reconocimientos ANUIES-TIC son:

1. **Innovación de la gestión mediante las TIC:** Proyectos que presenten optimización, mejora de los servicios y/o seguridad de la información con una incorporación efectiva de las TIC y sus efectos en los procesos para la contribución a nuevos métodos organizativos y de trabajo, de acuerdo con los objetivos de la Institución.
2. **Transformación de las prácticas educativas mediante las TIC:** Proyectos que integren las TIC a los distintos procesos educativos relacionados con docencia e investigación para mejorar la calidad de la educación y fortalecer la cibercultura de las comunidades educativas; transformado el trabajo académico y las formas de aprendizaje aprovechando los principales paradigmas tecno-educativos. Por ejemplo: MOOC, salones de clase virtual, realidad virtual y realidad aumentada, big data e inteligencia artificial, storytelling, gamificación, sistemas ciber físicos, analíticas y predictivas de aprendizaje, laboratorios maker y fablabs; entre otros.
3. **Las TIC en la responsabilidad social:** Proyectos que fortalezcan la vinculación de las IES con el entorno social a través de las TIC, con un enfoque de responsabilidad social universitaria. Por ejemplo: Soluciones de TI enfocadas al medioambiente, inclusión, derechos humanos, prácticas laborales justas, participación en el desarrollo de la comunidad, equidad de género, entre otros.
4. **Redes de colaboración y vinculación con la industria en TIC:** Proyectos que describan el proceso mediante el cual, grupos de profesionales de TIC trabajan en vinculación con el sector privado, académico, gobierno o no gubernamental; desarrollando, organizando, compartiendo y difundiendo conocimientos, tecnologías o mejores prácticas en temáticas especializadas de TIC o seguridad de la información; señalando el impacto institucional, regional, nacional e internacional.

Es importante enfatizar que todos los integrantes del comité se conducirán con un enfoque de neutralidad, transparencia, inclusión y pluralidad en estricto apego a este “Código de ética del evaluador” que a continuación se describe.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo 1. Disposiciones Generales

Artículo 1. Los valores y principios incluidos en el presente Código de Ética, tienen como destinatarios a cada uno de los evaluadores de los Reconocimientos ANUIES-TIC durante el periodo que dure su investidura. Tiene el propósito de sensibilizar a cada uno de sus miembros para que, en el ejercicio de sus funciones de evaluación para el otorgamiento de los reconocimientos ANUIES-TIC, éste sea realizado siempre con apego a la honestidad, legitimidad y moralidad, así como con la garantía de que su trabajo será siempre responsable, serio, objetivo e imparcial a fin de replicar la implementación de las mejores prácticas de TIC y orientarlo al beneficio de la IES.

Artículo 2. Es imprescindible que prevalezca el sentido ético en todas las actividades que desarrollen los evaluadores, quienes deben estar plenamente conscientes del compromiso que contraen al recibir el reconocimiento formal por parte de la ANUIES.

Artículo 3. Los integrantes del comité evaluador deberán cumplir cabalmente con lo dispuesto en los documentos siguientes:

- Convocatoria RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC 2025
- Reglas de Operación de los RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC 2025
- Presente Código de Ética

II. VALORES Y PRINCIPIOS DEL EVALUADOR

Capítulo 1. Valores y Principios del Evaluador

Artículo 4. Cada uno de los integrantes del Comité Evaluador de los Reconocimientos ANUIES-TIC se registrará por los principios y valores siguientes:

- I. **Respeto.** No lesionar los derechos y dignidad de los demás. Por lo que el evaluador deberá:
- Evitar cualquier comportamiento o acción que dañe la dignidad de sus pares o participantes.
 - Realizar la comunicación verbal en forma positiva con sus interlocutores, ya sean miembros del Comité Evaluador o de la institución participante.
 - Abstenerse de cualquier expresión de violencia, odio o discriminación que ridiculicen la condición de sus pares o participantes.
 - Asumir con madurez las relaciones jerárquicas que se dan como parte de los Reconocimientos ANUIES-TIC.
 - Evitar utilizar su posición para limitar u obstruir la libertad de los participantes.
 - Abstenerse de promover a terceros a cometer acciones contrarias a las establecidas en los procesos de Premiación.
- II. **Honestidad.** Observar un comportamiento recto, íntegro y honrado. En este sentido el evaluador deberá:
- Actuar en forma seria, objetiva, responsable y prudente.
 - Respetar el trabajo realizado por los participantes en la fase de evaluación realizando el proceso con equidad y honradez, así como en el proceso integral de la premiación el cual será realizado con aprecio a la verdad y justicia.
 - Abstenerse de favorecer o promover sus propios intereses o negocios personales, en el marco de realización de la premiación.
 - Mostrar una conducta honorable y profesional ante sus pares e instituciones participantes.
 - Declarar que no existe conflicto de intereses con el organismo o institución que se le ha asignado.
 - Actuar apegándose a la verdad, a la justicia y de forma sincera.
 - Demostrar probidad en sus acciones durante las funciones designadas en el proceso.
 - Evitar falsear datos, declaraciones o hechos para obtener algún beneficio personal o perjudicar a sus pares o IES participantes
 - Respetar el trabajo de las IES participantes sin apropiarse de su esfuerzo y mérito.
 - No tomar ventajas indebidas derivadas de oportunidades, circunstancias o información privilegiada.
 - Mostrar congruencia, confiabilidad y consistencia entre su actuar y las responsabilidades encomendadas en la premiación.

III. Imparcialidad. Tomar decisiones con objetividad, sin permitir que prejuicios, intereses, simpatías, animadversiones personales, favoritismos o preferencias injustificadas contribuyan en la decisión. Por tanto, el evaluador deberá:

- Evitar conceder ventajas o privilegios a determinados participantes.
- Rechazar cualquier obsequio o dádiva proveniente de los participantes a cambio de alguna ventaja en el proceso.
- Evitar hacer o aceptar invitaciones en las que considere que se verá comprometida su imparcialidad.
- Abstenerse de mantener reuniones con los participantes, fuera de las establecidas.
- Abstenerse de emitir opiniones que implique prejuzgar sobre algún tema importante para el proceso de evaluación.

IV. Responsabilidad. Cumplir diligentemente con los compromisos adquiridos y responder por las consecuencias de las decisiones y acciones. Por ende, el evaluador deberá:

- Asumir las consecuencias de sus decisiones, conductas y acciones.
- Cumplir con las obligaciones y deberes conforme a los procedimientos y decisiones del proceso.
- Cumplir con la programación y calendario de actividades establecidas, respetando los tiempos de entrega.
- Evitar la utilización de información privilegiada para obtener un beneficio personal.
- Abstenerse de difundir información falsa o no confirmada.
- Asumir con madurez y de forma respetuosa sus equivocaciones cuando éstas les son señaladas por los demás.
- Evitar comportamiento agresivo u ofensivo.

- V. Confidencialidad.** Garantizar el acceso a determinada información, únicamente por personas, entidades o procesos autorizados. En este sentido el evaluador deberá observar:
- Absoluta secrecía de la información relacionada con los documentos de participación de las IES, así como de la información que en el proceso de evaluación se genere.
 - Abstenerse de proporcionar información a ningún participante sin la debida autorización escrita del mismo.
 - Tomar todas las acciones necesarias para garantizar que las solicitudes de información sean usadas con estricta confidencialidad.
 - Manejar la información solamente para efectuar la evaluación del participante en cuestión.
- VI. Transparencia.** Comunicar de forma simple, directa sin intereses ocultos el posicionamiento frente a temas específicos. En este contexto, el evaluador deberá:
- Propiciar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre la ANUIES-TIC y las Instituciones de Educación Superior, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas se establecen, realizan e informan con claridad y son abiertas a la participación.
 - Evitar entregar, en apego a los procedimientos, información falsa, no comprobable o parcial que pueda dar lugar a una interpretación equivocada.
 - Proveer, en apego a los procedimientos, cuando se le solicite la información bajo su resguardo o relativa al proceso de Premiación.
 - Omitir la alteración o invención de datos.

III. DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EVALUADOR

Capítulo 1. De la conformación del Comité Evaluador

Artículo 5. El Comité Evaluador está conformado por un grupo de expertos en temas de Gobierno de TIC, Gestión de servicios de TIC, Tecnología Educativa, Seguridad de la Información y especializados en temas como: Gestión y Mejora de Procesos, Simplificación Administrativa, Impacto Social en la IES, entre otros.

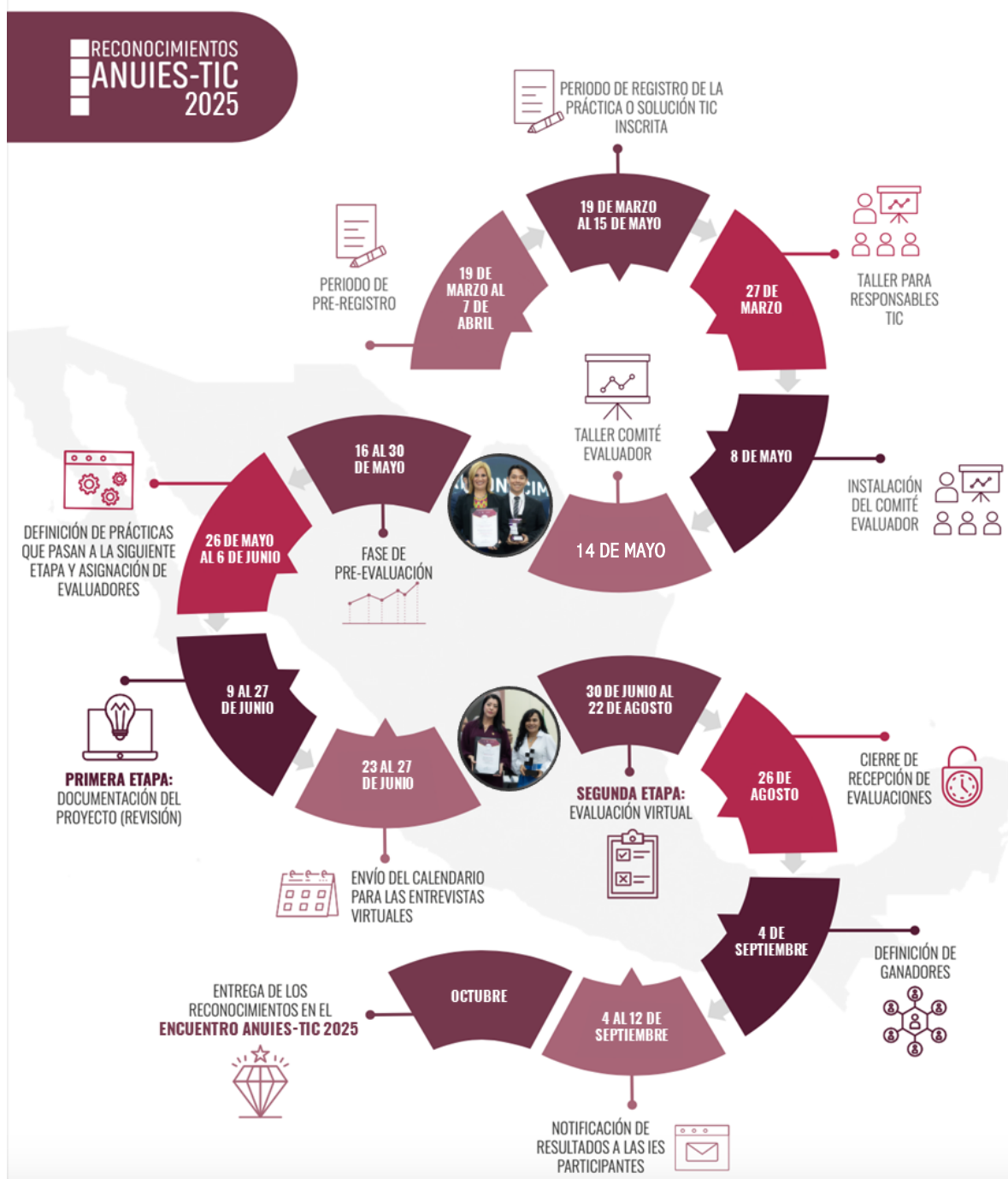
Artículo 6. El Comité Evaluador tendrá representaciones de los sectores Académico, Gobierno e Iniciativa Privada, tanto nacional como internacional.

Artículo 7. La conformación del Comité Evaluador se realiza a través de invitaciones realizadas por la Coordinación de los RECONOCIMIENTOS ANUIES-TIC.

Capítulo 2. De las funciones

Artículo 8. Cumplir con el cronograma de actividades en tiempo y forma, de acuerdo a la siguiente tabla y calendario:

Fechas Clave	Actividad	Tiempo
8 de Mayo	Instalación del Comité Evaluador	Sesión Virtual 60 minutos
14 de Mayo	Taller para el Comité Evaluador	Sesión Virtual 60 a 90 minutos
9 al 27 de Junio	Primera Etapa Revisión Documental de los proyectos	Autogestión de tiempo
30 de Junio al 22 de Agosto	Segunda Etapa Evaluaciones Virtuales	De acuerdo a calendario de entrevistas con una duración de 60 minutos
Hasta el 26 de Agosto	Entrega de Evaluaciones Finales	Autogestión de tiempo
4 de Septiembre	Definición de Ganadores	Sesión Virtual 60 minutos
30 de Octubre	Entrega de los Reconocimientos	Torre de Ingeniería UNAM



Artículo 9. Participar en el Taller del Comité Evaluador para conocer la Plataforma de Evaluación, Ponderaciones, Dinámica de Evaluaciones Virtuales y Retroalimentación de Proyectos Participantes en las fechas designadas en el Cronograma de Actividades.

Artículo 10. Revisar la documentación de los proyectos en Plataforma, en tiempo y forma, analizando los méritos de los proyectos participantes y asignando una ponderación de acuerdo con el impacto que genera en cada uno de los criterios de evaluación.

Artículo 11. Participar activamente en las reuniones asignadas para realizar las Evaluaciones Virtuales de los Proyectos Participantes, de acuerdo al Cronograma de Actividades:

- Verificando la información presentada en la etapa documental
- Resolviendo dudas surgidas referente al proyecto para complementar su evaluación.
- Determinando de manera consensuada, a través de argumentos técnicos y soporte documental, sobre las instituciones que pudieran ser ganadoras.
- Validando documentación relativa al Potencial de Transferencia Tecnológica del proyecto participante. **Ver ANEXO I.**

Artículo 12. Generar el análisis y recomendaciones sobre la información presentada por las Instituciones participantes de acuerdo al Cronograma de Actividades.

Artículo 13. Elaborar detalladamente los reportes de retroalimentación relativos a cada una de las Instituciones que analice y califique, incluido en la Plataforma en cada criterio de evaluación, ubicado en la pestaña de “Opinión Técnica”.

Artículo 14. Proponer los candidatos a ganadores del Premio a la Coordinación de los Reconocimientos ANUIES-TIC.

Capítulo 3. De las responsabilidades

Artículo 15. Firmar y apegar su comportamiento al código de ética del evaluador.

Artículo 16. Participar activamente en las Reuniones de Evaluadores convocadas por la Coordinación de Reconocimientos ANUIES-TIC, conforme al Cronograma de Actividades.

Artículo 17. Entregar los informes correspondientes en tiempo y forma.

IV. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capítulo 1. De los criterios de evaluación

Artículo 18. Los criterios de evaluación son los siguientes:

1. **Optimización del Uso de Recursos:** Evalúa el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes en las IES participantes, enfocándose en aquellos subutilizados o bien los utilizados en procesos de menor impacto antes de la implantación de la práctica inscrita.
2. **Cumplimiento Normativo Institucional:** Evalúa la forma en que la IES, mediante la práctica participante, ha contribuido al logro eficiente de la gestión del sistema de control interno y desarrollo institucional.
3. **Seguridad de la información:** Evalúa la alineación del proyecto con la seguridad de la información, identificando mejores prácticas, metodologías y regulaciones en materia de cuidado y protección de la información de la IES. Integridad, Confidencialidad, Disponibilidad, etc.
4. **Utilización de Nuevas Tecnologías:** Se enfoca a evaluar los mecanismos utilizados y su aprovechamiento para obtener, estructurar, comunicar y analizar la información y la técnica para administrar el proceso de la práctica inscrita, así como su impacto en apoyo a las estrategias para incrementar la calidad de la toma de decisiones y los procesos sustantivos institucionales.
5. **Gestión y Mejora de Procesos:** Evalúa la metodología relativa al diseño y rediseño de los servicios, procesos de mayor impacto para la IES (alineación) y la profesionalización del personal de TIC, así como su orientación hacia el mejoramiento continuo que asegure que los usuarios finales reciban valor agregado de forma consistente.
6. **Impacto Social e inclusión:** Evalúa la forma en que la IES asume su responsabilidad social para contribuir al desarrollo sustentable de su entorno y brindar un servicio ágil, de manera incluyente, eficiente y honesta a la ciudadanía.
7. **Cumplimiento de metas académicas:** Evalúa la contribución de la práctica participante para fortalecer los medios del aprendizaje y la calidad de la educación en la IES
8. **Política de producción y curaduría:** Evalúa como la práctica se alinea a la metodología y normativa de los procesos de la estrategia institucional para producción, monitoreo, selección e integración de los recursos; o bien considera propuestas de creación o mejora de dicha normativa.
9. **Potencial de transferencia:** Evalúa el potencial de replicación de la práctica para ser adoptada por otras IES en beneficio de su comunidad, ya sea mediante la documentación de la experiencia, servicio de la IES postulante o transferencia tecnológica a otra IES o una organización externa a la ANUIES.

Capítulo 2. De las Ponderaciones

Artículo 19. Para cada categoría se utilizará una ponderación de acuerdo con el impacto que genera en cada uno de los criterios de evaluación

Las ponderaciones se actualizaron este año y se muestran en la siguiente tabla:

Ponderación 2025	Innovación de la gestión mediante las TIC	Transformación de las prácticas educativas mediante las TIC	Las TIC en la responsabilidad social.	Redes de colaboración y vinculación con la industria en TIC.
1. Optimización del uso de Recursos	18%	5%	25%	19%
2. Cumplimiento Normativo Institucional	8%	8%	8%	8%
3. Seguridad de la Información	8%	8%	8%	8%
4. Utilización de Nuevas Tecnologías	25%	20%	13%	19%
5. Gestión y Mejora de Procesos	15%	8%	13%	No aplica
6. Impacto Social en la IES	No aplica	5%	25%	19%
7. Cumplimiento de metas académicas	18%	18%	No aplica	19%
8. Política de producción y curaduría	No aplica	20%	No aplica	No aplica
9. Potencial de transferencia	8%	8%	8%	8%
	100%	100%	100%	100%

Total 100 puntos

V. DEL INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL Y CÓDIGO DE ÉTICA

Capítulo 1. Del incumplimiento al código

Artículo 20. El incumplimiento o violación de las disposiciones tomará conocimiento a la Coordinación de los Reconocimientos ANUIES-TIC para la sanción correspondiente.

Artículo 21. Se dispondrá lo conducente (amonestación, acción correctiva o suspensión del nombramiento como evaluador), sin menoscabo de las sanciones administrativas o penales a las que haya lugar.

VI. TRANSITORIOS

Artículo 22. Las situaciones no consideradas en el presente manual y código de ética del evaluador serán resueltas por la Coordinación de los Reconocimientos ANUIES-TIC.

Me comprometo a cumplir el presente Código de Ética como miembro del

Comité Evaluador de los Reconocimientos ANUIES-TIC 2024.

Fecha	Nombre	Firma

VII. ANEXO

Anexo I. Potencial de Transferencia de Soluciones TIC

El documento PDF de “Potencial de Transferencia”, disponible en:

<http://reconocimientos-tic.anuies.mx/anexo2transferencia.pdf>

También si se desea revisar los talleres que se ofrecieron a los participantes de los Reconocimientos ANUIES-TIC, éstas se encuentran disponibles en:

Taller Transferencia de Tecnología para TIC, Sesión 1

https://youtu.be/h_WnRFqSTrE?si=WJsluwHVvmFj1I3C

Taller Transferencia de Tecnología para TIC, Sesión 2

https://youtu.be/KVV7u_zYbHk?si=dv-ZZOfO3cERb8kt

Taller Transferencia de Tecnología para TIC, Sesión 3

<https://youtu.be/k2I09I2-LiE?si=jhFYzaMVIJlvFsHL>